

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43638** MOLLET DEL VALLÈS

EDICTO

Al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 54/2020  
Sección: Concurso consecutivo 54/2020-2

NIG: 0812442120198286531

Fecha del auto de declaración. 13 de octubre de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. Jesús Hernández Lasus, con 53071557T.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ana María Rosell Garau.

Dirección postal: calle Bisbe Sevilli, 50-52, 3º 3ª, 08022 Barcelona

Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle de les Llevadores, 2 - Mollet del Vallès.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Mollet del Vallès, 20 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Nieves Tomas Santamaría.

ID: A200058329-1